

Marco de Procedimientos para las Restricciones Involuntarias

14 de Junio de 2017

Donación del CEPF NCI -66529

Naturaleza y Cultura Internacional

**Fortalecimiento legal del
Bosque Protector Alto Nangaritza – Ecuador**

**Zamora Chinchipe, Ecuador
ACB Bosque Protector Alto Nangaritza (ECU 9)**

Resumen del Proyecto

1. Organización beneficiaria

Naturaleza y Cultura Internacional (NCI)

2. Título del proyecto

Fortalecimiento legal del Bosque Protector Alto Nangaritza – Ecuador

3. Código de la donación

66529

4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses)

USD 113.254

5. Fechas propuestas de desembolsos

2017/07/1

6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto

Ecuador, provincia de Zamora Chinchipe, cantones Nangaritza y Zamora, parroquias Nuevo Paraíso, Zurmi, Timbara, Cumbaratza, San Carlos de las Minas

7. Fecha de preparación de este documento

14 de Junio de 2017

A. Antecedentes del proyecto

El corredor Podocarpus-Nangaritza-Cordillera del Cóndor es un continuo de varios ecosistemas naturales entre los 3100 y 800 m s.n.m., ubicado al sureste de Ecuador entre la vertiente oriental de los Andes y la Cordillera del Cóndor (ver Mapas Anexos). Integra bosques nublados y bosques de pie de monte amazónico intercalados por formaciones arbustivas de mesetas de arenisca que sobresalen en el paisaje y se asemejan a las lejanas formaciones de Tepuy del Escudo Guyanés.

La gran mayoría de los bosques de piedemonte amazónico en Ecuador han sido deforestados o degradados. En consecuencia, el corredor Podocarpus-Nangaritza-Cordillera del Cóndor, y, particularmente el Bosque Protector Alto Nangaritza, es la última extensión de bosque íntegro entre los Andes y la gran planicie Amazónica en Ecuador. Esta gran extensión forestal de aproximadamente 250.000 ha en el sureste del país, se conecta directamente con alrededor de 2'000.000 de hectáreas de bosque en el noroeste de la Amazonía peruana en lo que constituyen los territorios indígenas Awajún de la provincia de Condorcanqui.

El corredor que integra el Parque Nacional Podocarpus, el Bosque Protector Alto Nangaritza y la vertiente oeste de la cordillera del Cóndor, ha sido reconocido por sus niveles extremadamente altos de diversidad y endemismo. La cordillera del Cóndor en sí misma, separada física y geológicamente de los Andes y más aún del Escudo Guyanés, incorpora elementos biológicos de

ambos, estructurando un raro y exclusivo ecosistema diferente a los bosques circundantes de la Amazonía de tierras bajas. Para Schulenberg y Awbrey (1997) y Neill (2005), esta región puede tener la “flora más rica que cualquier área de tamaño similar en el Neotrópico”.

Por otra parte, solamente el valle del río Nangaritza cuenta con alrededor del 1/3 de las especies de mamíferos de la Amazonía ecuatoriana. Entre la fauna grande relevante se destacan varias especies que constan en el Libro Rojo de Mamíferos del Ecuador (Tirira, 2001) como el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), jaguar (*Panthera onca*), ciervo enano (*Pudumephistophiles*), cuchucho andino (*Nasuella olivacea*), la danta (*Tapirus pinchaque*) y el tapir amazónico (*Tapirus terrestris*).

Así mismo, casi el 1/3 de las especies de aves del país han sido registradas solamente en el valle del río Nangaritza. Una combinación de avifauna de los Andes, la Amazonía y varias endémicas de la Cordillera del Cóndor suman 535 especies (Freile et al., 2014) que hacen de Nangaritza una “Área importante para la conservación de las aves en peligro (EC084)” (Birdlife International, 2009). La cuenca del río Nangaritza incluye 12 especies de aves globalmente amenazadas según la UICN: Solángel real – *Heliangelus regalis* (En Peligro), Tinamú gris – *Tinamu stao* (Vulnerable), Guacamayo militar – *Ara militaris* (Vulnerable), Perico pechiblanco – *Pyrrhura albipectus* (Vulnerable), Periquito alipunteado – *Touit stictopterus* (Vulnerable), Jacamar pechicobrizo – *Galbulapastazae* (Vulnerable), Batará listado – *Thamnophilus tenuipunctatus* (Vulnerable), Colipunto ecuatoriano – *Phlogophilus hemileucurus* (Vulnerable), Elenita tropandina – *Myiopagis olallai* (Vulnerable), Tirano Todipechicanelo – *Hemitriccus cinnamomeipectus* (Vulnerable), Tiranolete piquirrojo – *Zimmerius cinereicapilla* (Vulnerable) y Tangara golinaranja – *Wetmorethraupis sterrhopteron* (Vulnerable).

Wetmorethraupis sterrhopteron, *Pyrrhura albipectus*, *Leptosittaca branickii*, *Hemitriccus cinnamomeipectus* y *Touit stictopterus* también se destaca dentro del grupo de las aves detonadoras de CEPF para la cordillera del Cóndor y el Bosque protector Alto Nangaritza.

Otras especies detonadoras de CEPF de diferentes grupos taxonómicos cuya presencia se espera en el bosque protector Alto Nangaritza son los anfibios *Atelopus pachydermus*, *Atelopus boulengeri*, *Pristimantis proserpens*, *Oreobates simmonsii*, *Centrolene condor*, y el mamífero marsupial *Caenolestes condorensis*.

Por otra parte, el corredor Podocarpus-Nangaritza-Cordillera del Cóndor está habitado aproximadamente por 5.200 personas, mayormente de origen mestizo. Sin embargo, constituye el núcleo consolidado más importante de la nacionalidad Shuar en Zamora Chinchipe, pues en el resto de la provincia, esta cultura ha sido dispersada, profundamente modificada y absorbida por los patrones culturales y los sistemas productivos nacionales. La lengua, territorio relativamente íntegro y tradición shuar todavía persisten en este corredor, el mismo que alberga 10 comunidades y 1200 pobladores indígenas.

En las últimas 4 décadas, se intensificó la colonización y deforestación en los valles ubicados entre el Parque Nacional Podocarpus y la Cordillera del Cóndor. La ocupación sistemática del valle del río Nangaritza por parte de colonos mestizos y la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra desplazó y arrinconó a las comunidades shuar, las mismas que se nuclearon y refugiaron en el sur del valle, en la cuenca alta del río del mismo nombre.

La colonización incrementó la deforestación. El valle del río Nangaritza, entre los años 2005 y 2011, registra una tasa de deforestación estimada en 1,7 % anual, siendo el aprovechamiento forestal, la

tala ilegal, el establecimiento de pastizales para la crianza de ganado y el cultivo de naranjilla las principales causas. De acuerdo a las estimaciones realizadas por el Sistema de Información Geográfica de Naturaleza y Cultura Internacional (NCI), el frente activo de deforestación que proviene desde el norte, sigue los márgenes del río Nangaritza y ha transformado el 24% de la cuenca de bosque a otros usos.

Así mismo, los intereses mineros en la cordillera del Cóndor se han extendido hasta la cuenca del Nangaritza. Según el Catastro de la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) al 2016, se registran alrededor de 90 concesiones mineras de minerales metálicos, sílice y pétreos en el sector ubicado entre el Parque Nacional Podocarpus y la Cordillera del Cóndor.

En este contexto, las áreas de bosque mejor conservadas y que garantizan la conectividad en el corredor se ubican en las cabeceras y en el sector sur de la cuenca del río Nangaritza; específicamente en sector denominado “AmuichaEntsa”, los territorios shuar de Tayunts y las áreas circundantes de la Reserva Biológica Cerro Plateado. Las condiciones limitadas de acceso han impedido el avance de los procesos de deforestación. Sin embargo, en el año 2014 se activó la construcción de la “Vía de la Unidad Provincial”, carretera de segundo orden que ha atravesado la parte norte del valle y cuyo segundo tramo está actualmente en estudios de factibilidad. Este segundo tramo de 30 km atravesaría una de las áreas más sensibles del corredor (sector Cerro Plateado-Nayumb), por tanto se requieren de acciones urgentes de protección y manejo especial.

Desde el año 2002, el Ministerio del Ambiente, la Asociación de Centros Shuar Tayunts, NCI, FUNACE, la FFLA y varios actores han promovido un proceso de ordenamiento del territorio en el Bosque Protector Alto Nangaritza. Esto ha derivado en la estructuración de un mosaico de figuras de protección y manejo especial interconectadas a lo largo del corredor. Se destacan: 1) la declaratoria del Bosque Protector Río Nangaritza (83.000 ha); 2) el reconocimiento y adjudicación de territorios indígenas para la Asociación Shuar Tayunts y 10 comunidades shuar (54.500ha); 3) la adjudicación de tierras a tres asociaciones de colonos (3200 ha); 4) la declaratoria de la Reserva Biológica Cerro Plateado (26.000 ha) en la cabecera suroriental de la cuenca del río Nangaritza; 5) El ingreso de aproximadamente 25.000 ha de ecosistemas naturales en territorios indígenas y colectivos de colonos mestizos, dentro del Programa Socio Bosque del Ministerio del Ambiente; 6) La declaratoria de un conjunto de áreas como Reserva Municipal por parte del Municipio de Nangaritza; y 7) La adquisición de predios y establecimiento de la Reserva Maycú administrada por NCI (1600 ha).

Sin embargo, el éxito de estos importantes esfuerzos de ordenamiento promovido por múltiples actores depende de la integridad y la consolidación de figuras de protección de dos piezas territoriales claves del corredor que aún no han podido ser definidas por distintas razones. Estas piezas son:

- a) El sector Nayump-Ciudad Perdida (4.000 ha), ubicado entre la Reserva Biológica Cerro Plateado, el Centro Shuar Nayump y el Parque Nacional Podocarpus.
- b) El sector denominado Amuicha Entsa (8.000 ha), que se conecta con los territorios Shuar de Tayunts y el Parque Nacional Podocarpus.

El acceso limitado a estas áreas forestales ha prevenido su transformación, de hecho constituyen en su mayoría tierras públicas sin concesiones mineras, ni intereses de ocupación foránea o conflictos

de uso en la actualidad. Sin embargo este escenario puede alterarse dramáticamente con la potencial construcción de la Vía de la Unidad Provincial y la expansión de la frontera agrícola.

El sector Nayump-Ciudad Perdida ha sido utilizado itinerantemente por pobladores del Centro Shuar Nayump, quienes reclaman derechos de uso territorial y tienen el temor constante de nuevas incursiones de colonos. Este territorio actualmente cuenta con la categoría de Bosque Protector, razón por la cual es potestad del Ministerio del Ambiente del Ecuador su conservación. En este sentido, el Ministerio del Ambiente ha planteado como una opción el reconocimiento de derechos sobre la tierra en forma colectiva para el Centro Shuar Nayump, y a la vez la ampliación de la Reserva Biológica Cerro Plateado en el mismo espacio, de forma que en el área superpuesta se garanticen los derechos territoriales de los Shuar para uso ancestral y paralelamente el Estado pueda intervenir para prevenir la ocupación foránea, proyectos viales improvisados, el comercio de madera y el otorgamiento de concesiones mineras al incorporarse este espacio al Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE).

El territorio de ampliación de la Reserva Biológica Cerro Plateado sería co-manejado por los indígenas shuar en función de sus prácticas ancestrales y de las políticas de conservación del Ministerio del Ambiente. Ventajosamente, las herramientas legales para concretar esta figura están vigentes y existen precedentes jurídicos que han viabilizado procesos similares en otras partes del país. La voluntad política, los acuerdos sociales, las relaciones de confianza y vínculos de más de 10 años que preceden a los distintos actores mencionados, garantizan el éxito y el cumplimiento de los objetivos de esta propuesta, los mismos que consisten en 1) la ampliación de 4000 ha de la Reserva Cerro Plateado y el reconocimiento oficial del uso ancestral de este territorio en favor del Centro Shuar Nayump. 2) la declaratoria del Área Protegida Parroquial Amuicha Entsa con 8000 hectáreas, y 3) la capacitación y conformación de una red local de 15 líderes comunales, representantes de Gobiernos Locales y de la sociedad civil para la gestión de territorios colectivos y áreas de conservación y manejo especial.

Urge entonces concretar figuras de protección de los ecosistemas frágiles que garanticen además el uso tradicional de los shuar, antes de que sea inminente la ocupación externa de estos sensibles territorios y se desarrollen iniciativas de colonización y afectaciones agrícolas o mineras. Se estima que la ampliación de la Reserva Biológica Cerro Plateado constituirá un blindaje eficiente para evitar la ocupación de las áreas usadas por los shuar de Nayump, sin embargo podría eventualmente afectar también intereses de las familias shuar por posibles restricciones de acceso a los recursos naturales del área.

Para anular o mitigar los efectos de posibles restricciones, el proyecto “Promoviendo el fortalecimiento legal del Bosque Protector Alto Nangaritza” plantea facilitar un acuerdo formal entre el Centro Shuar Nayump y el Ministerio del Ambiente que reconozca el uso ancestral del territorio en favor de los Shuar y no afecte sus derechos territoriales.

El presente documento resume un marco de procedimientos que ayudará a prevenir y mitigar cualquier afectación a los intereses sociales y ambientales de los Shuar de Nayump, el mismo que se manejará durante el ciclo del proyecto.

B. Implementación participativa

La participación activa desde la fase de diseño por parte de las familias de Nayump ha prevenido potenciales afectaciones, pues las decisiones tomadas por la comunidad shuar han sido incorporadas en los componentes y actividades.

Para ratificar estas decisiones el proyecto establecerá un acuerdo formal entre la autoridad ambiental, NCI y el Centro Shuar Nayump para la implementación coordinada de las actividades del proyecto. El acuerdo debe incorporar instrucciones para la construcción consensuada de medidas para proteger a familias del Centro Shuar Nayump en caso de que se pudieran ver perjudicadas por restricciones involuntarias de acceso. La comunidad y las familias afectadas participarán en la construcción de estas medidas.

El diseño e implementación del presente Marco de Procedimientos se validará y monitoreará en reuniones comunitarias con el Centro Shuar Nayump y con los dirigentes de la Asociación de Centros Shuar Tayunts, organización de segundo grado de la cual es parte el Centro Shuar Nayump.

Las decisiones se tomarán sobre la base de la comprensión de los contextos del uso tradicional de recursos por parte de los shuar en el sector Nayump Ciudad Perdida y sobre el marco legal y político que protege a los ecosistemas, pueblos y nacionalidades indígenas. Uno de los componentes específicos del proyecto facilitará talleres específicos sobre estas temáticas para el intercambio de información entre los actores, para la toma de decisiones y para la construcción/validación de documentos formales.

C. Criterios de elegibilidad de las personas afectadas

Durante el primer trimestre del proyecto, se definirán de la mano con los socios del Centro Shuar Nayump y dirigentes de la Asociación de Centros Shuar Tayunts, los criterios de elegibilidad para la ayuda en la mitigación de impactos adversos, si los hubiere.

Estos criterios de elegibilidad nos indicarán las familias o grupos Shuar que recibirán asistencia y medidas de mitigación; se prevé que las salvaguardas se orientarán principalmente a quienes usan el espacio y los recursos del sector Nayump-Ciudad Perdida. También se puede prever que no serán elegibles posibles grupos de interés en la extracción comercial de materia prima del bosque que afecte los ecosistemas y vulnere derechos colectivos y prácticas ancestrales. Los criterios excluirán a personas o grupos que realicen actividades ilegales, no sostenibles o destructivas que no coincidan con las costumbres consuetudinarias (cazadores furtivos, madereros, mineros, etc.).

El proyecto promoverá la participación de las familias vulnerables elegidas en las reuniones de consulta, toma de decisiones y definición de medidas relacionadas con el proyecto que enfrenten potenciales afectaciones.

D. Medidas para ayudar a las personas afectadas

La principal medida identificada por los actores involucrados en el proyecto para prevenir restricciones involuntarias de acceso al sector Nayump Ciudad Perdida del Bosque Protector Alto Nangaritza es el “reconocimiento y respaldo de derechos consuetudinarios sobre la tierra y los recursos naturales” en favor de los grupos shuar que los usan. Se espera como uno de los resultados

del proyecto la ampliación de la Reserva Biológica Cerro Plateado y a la vez, la delimitación y el reconocimiento formal del espacio de uso tradicional en favor del Centro Shuar Nayump.

El territorio por el cual el Centro Shuar Nayump está buscando el reconocimiento formal no ha sido habitado pero si usado esporádicamente para actividades de recolección, pesca o ritualidad. En el imaginario colectivo de las familias shuar este espacio es concebido como una zona de reserva. Tal como se mencionó, debido a la dificultad en el acceso al área por parte de la colonización externa, estos territorios han conservado su integridad. El reconocimiento formal de los derechos consuetudinarios ayudará a prevenir invasiones de mineros, madereros o cazadores furtivos y consecuentes potenciales desplazamientos en el futuro.

El seguimiento de los procesos de ampliación de Cerro Plateado y de la delimitación formal de los territorios shuar ocupados se realizará en conjunto con las familias del Centro Shuar Nayump. En las reuniones ampliadas del Centro Shuar y en las Asambleas de la Aso. Shuar Tayuntsse determinarán las medidas adicionales para la detección temprana de posibles inconvenientes o restricciones que podrían afectar los medios de vida de la comunidad; también se definirán aquellas medidas que ayudarán a enfrentar los impactos de estas posibles restricciones de acceso, si estas se presentasen.

E. Mecanismo de resolución de conflictos y quejas

Para asegurar la atención ágil de conflictos que surgiesen por la implementación de eventuales restricciones que surgieran durante el ciclo del proyecto, se plantea un mecanismo de resolución:

1. Al inicio del proyecto se acordará con las familias involucradas del Centro Shuar Nayump y dirigentes de la Asociación de Centros Shuar Tayunts el “Procedimiento para la resolución de conflictos y quejas” que funcione durante la operación del proyecto.
2. Este procedimiento será además transferido a los otros actores involucrados en la propuesta (Ministerio del Ambiente, Asociación de Centros Shuar Tayunts y otros interesados) y se acordarán los roles institucionales de operación.
3. Ante la presentación de una queja o reclamo se activará el procedimiento.

El mecanismo de denuncias y quejas, tomará en cuenta el contexto cultural, las costumbres locales y escala de la iniciativa.

De existir quejas, puestas de manifiesto por los afectados ante el equipo ejecutor de NCI, se les animará a seguir el proceso de quejas que se describe a continuación:

- En el momento que una queja es expresada, se harán esfuerzos para resolver el asunto en las asambleas comunitarias.
- Dependiendo de la situación o el contexto, la queja puede extenderse al Director provincial o Regional del Ministerio de Ambiente del Ecuador, a la representación de RIT-FFLA y al Banco Mundial.

Para consultas o reclamos que no pueden ser manejados *in situ* o con los representantes locales se animará a los reclamantes a usar el mecanismo de quejas y reclamos.

Mecanismo de quejas y reclamos

Las comunidades shuar interesadas tendrán a disposición el presente procedimiento para plantear una queja a NCI, el Equipo Regional de Implementación (RIT), la Secretaría del CEPF o el Banco Mundial. Las comunidades locales afectadas por la designación del sector Nayump-Ciudad Perdida como Reserva Biológica serán informadas del mecanismo de quejas y reclamos que se detalla a continuación:

- Se publicará en las carteleras del GAD Parroquial de Nuevo Paraíso y en la casa Comunal del Centro Shuar Shaime el objetivo de la donación y el mecanismo de quejas, junto con la información de contacto de NCI (Trotsky Riera. Coordinador del Proyecto. Edificio del Centro Agrícola, 24 de Mayo, entre Sevilla de Oro y Diego de Vaca. Telf. 0997870076. Correo electrónico: triera@naturalezaycultura.org), en español e idioma local.
- Las quejas y reclamos pueden ser presentadas de manera oral, por teléfono celular -llamada o texto - (se establecerá un número único para este efecto) o directamente, o de forma escrita a un correo electrónico o a un apartado postal que se establecerán específicamente para la recepción de quejas.
- Se llevará un registro de todo el proceso, en donde se registrarán las quejas recibidas, fecha de recepción, persona responsable de seguimiento, fecha de seguimiento, respuesta proporcionada y pasos a seguir de ser el caso.
- En el momento en el que el reclamo sea recibido, como primer paso se determinará si el reclamo corresponde o no a la implementación de este proyecto. Si el reclamo corresponde a este proyecto y se determina que la respuesta es solo una clarificación o una pregunta general esta se resolverá de manera inmediata por Trotsky Riera, Coordinador del Proyecto por NCI.
- En el caso en el que no se pueda responder de manera inmediata, la queja será comunicada por teléfono o por escrito al Coordinador del Programa Andes Amazonía de NCI, Felipe Serrano (Dirección: Pío Jaramillo y Venezuela (esq.) – Loja. Teléfono: 593 – 2573623/2573691. Correo Electrónico: fserrano@naturalezaycultura.org).
- A su vez y como parte del proceso de información del procedimiento para la solución de quejas y conflictos, los reclamantes de las comunidades shuar recibirán los datos del coordinador nacional RIT, coordinadora regional del RIT, de la Directora de Donaciones de CEPF, del Director Ejecutivo de CEPF y del Banco Mundial para elevar sus quejas según corresponda, mismos que se presentan a continuación:
 - Coordinador Nacional RIT Andes Tropicales para Ecuador: Juan Carlos González, Fundación Futuro Latinoamericano - FFLA. Guipuzcoa E16-02 y Ave. Coruña, telf. (02) 2236351, email juan.gonzalez@ffla.net
 - Coordinadora Regional RIT Andes Tropicales: Imke Oetting, FUNDESNAP, La Paz, Bolivia, ioetting@fundesnap.org
 - Directora de Donaciones del CEPF: Michele Zador, Critical Ecosystem Partnership

Fund, Conservation International, Suite 500, Arlington, VA 22202, USA. Teléfono: +1-703-341-2635. Email: mzador@cepf.net

- Director Ejecutivo CEPF: Olivier Langrand, Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International, Suite 500, Arlington, VA 22202, USA. Email: cepfexecutive@conservation.org
 - Banco Mundial en Quito: 12 de Octubre 1830 y Cordero, World Trade Center, Torre B, piso 13. Telf. (02) 294-3600. Quito, Ecuador.
- Todas las quejas se registrarán formalmente y llevarán un proceso de seguimiento hasta la respuesta o solución definitiva del conflicto, para lo cual se tendrá un tiempo de 15 días hábiles, luego de lo cual pasará a la siguiente instancia, es decir a la presentación a los responsables del CEPF o Banco Mundial, según corresponda.
 - Una vez acordada la respuesta con CEPF, se proporcionará la respuesta propuesta de solución del conflicto a la persona que presentó la queja. Si el reclamante no está satisfecho con esta respuesta proporcionada, la queja pasará a la instancia correspondiente.
 - Una vez que el asunto se resuelva satisfactoriamente, NCI y CEPF hará un seguimiento y evaluará los resultados.
 - Copias de todas las quejas serán enviados al Centro Shuar Nayump y CEPF, y serán archivadas en NCI.

F. Organización o arreglos para la implementación del Marco

NCI y su personal serán los responsables de la adecuada difusión, uso, implementación y monitoreo del Marco de procedimientos.